SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SEÑORAS, EN ATACAMA.

Santiago, noviembre 16 *de* 1852.

226. En vista de lo expuesto por el Intendente de Atacama en la nota que precede,

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el establecimiento en dicha provincia de una Sociedad de Beneficencia de Señoras, con el mismo objeto que la instalada en esta capital el 8 de agosto último.

Anótese, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

GOBERNADOR DE RANCAGUA.

Santiago, noviembre 17 *de* 1852.

227. Estando vacante el cargo de Gobernador de Rancagua por renuncia de don José Alamos, vengo en nombrar para que lo ejerza por el término de tres años al Coronel de milicias de dicho Departamento don Juan Bautista Melo, que al efecto me ha sido propuesto por el Intendente de Santiago.

Extiéndasele el título correspondiente.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.